

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

OBRA :” MEJORAMIENTO DE PLAZAS, SECTORES EL BLANCO Y GABRIELA MISTRAL, LOTA.

DECRETO N° 264 .-

LOTA, 14 de Febrero 2019-

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio N° 1.208 de 21-06-2018, Decreto Aprobatorio N° 1.421 de 03-08-18, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 29-06-2018, adjudicada a Empresa **CONSTRUCTORA BELTRAN Y VENEGAS LIMITADA**, Decreto Alcaldicio N° 1.936 de 23-10-2018, que aprueba ampliación de plazo I, Decreto Alcaldicio N° 2.169 de 27.11.2018, aprueba ampliación de plazo II, Decreto Alcaldicio N° 2.364 de 26.12.2018, aprueba ampliación de plazo III, Decreto Alcaldicio N° 2384 de 28.12.2018, aprueba ampliación de plazo IV,

b) Acta de Entrega Terreno suscrita con fecha 09-09-2018

c) Solicitud de recepción del contratista 15-01-2019, recepcionada en oficina de partes en homologa fecha;

d) Of. Inspector Técnico N° 001 de 15-01-2019, que informa finalización de obras y,

e) Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 04-02-2019, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1° **APRUEBASE**, el acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 04-02-2019, documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados, a la empresa **CONSTRUCTORA, BELTRAN Y VENEGAS LIMITADA**, a través de contrato aprobado en los vistos, letra a)

2° **PROCEDASE**, en consecuencia al pago de lo adeudado, previa presentación por parte de la empresa de la documentación exigida en las Bases Administrativas. El Municipio recibe **Certificado de Fianza** por Correcta Ejecución folio N° B00336579, por valor de \$ 2.919.672.-, extendida por **Más Aval**, Oficina central Santiago, no menor al 5 % del valor del contrato, con fecha de vencimiento al **18-04-2020**, tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota.

3° **ACTIVASE** el plazo de garantía de este contrato de 12 meses transcurridos desde la recepción Provisoria.

4 **APLICASE** oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A : GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BIO BIO , EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MZP/mzp



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE